DDM

COLOMBIA, 10 de octubre de 2026

Doctor
Nestor Leonardo Rico Rico
Secretario General - Comisión Segunda Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 # 8 - 68
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pregunta 31 en el marco del Cuestionario a Debate de Control Político de las Proposiciones No. 06 y 07 relacionada con “Escudo de la Américas y Drones”

Respetado Secretario:

Hemos recibido el del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pregunta 31 en el marco del Cuestionario a Debate de Control Político de las Proposiciones No. 06 y 07 relacionada con “Escudo de la Américas y Drones”, presentadas por los Honorables Representantes Elizabeth Jay Pang, Diana Carolina Riveros, José Octavio Cardona, Luz Verónica Estrada, Heiner Gaitán, Tatiana Gaona, María del Carmén Mayusa, Christian Palacios, Alexandra Pineda Ortíz y Erick Adrián Velasco Burbano, aprobadas por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en los siguientes términos:

31. **Aporte el proyecto de decreto derogatorio del Decreto 1047 de 2024 publicado para comentarios el 12 de agosto, con su memoria justificativa, los conceptos jurídicos y económicos que lo soportan, la relación de comentarios recibidos y la evaluación que hizo el Gobierno del deber de prevenir el genocidio y de las medidas provisionales vigentes de la CIJ antes de decidir reactivar las exportaciones de carbón a Israel.**

En atención a la solicitud relacionada con el proyecto de decreto mediante el cual se propone derogar el Decreto 1047 de 2024 y el Decreto 0949 de 2025 y restablecer el régimen general de exportación de hullas térmicas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se permite informar que, en el marco de sus competencias en materia de comercio exterior, participó en la estructuración y publicación del proyecto normativo, junto con su memoria justificativa y los análisis jurídicos, técnicos y económicos elaborados para sustentar la medida. El proyecto fue sometido a consulta ciudadana en agosto de 2026, de conformidad con las reglas aplicables a la publicidad de los proyectos específicos de regulación.

En consecuencia, esta Cartera suministra como anexos los documentos que obren en el expediente administrativo relacionados con la estructuración de la medida, incluidos el proyecto publicado, su memoria justificativa, los conceptos y análisis elaborados. En ese sentido, los documentos que se remiten son:

- Versión final de proyecto de decreto “Por el cual se derogan el Decreto 1047 de 2024 y el Decreto 0949 de 2025 y se restablece el régimen general de exportación de las hullas térmicas clasificadas en la subpartida arancelaria 2701.12.00.10”

9ZzT XfaU 7qhx IZ+a +HQl XskW ZMI=

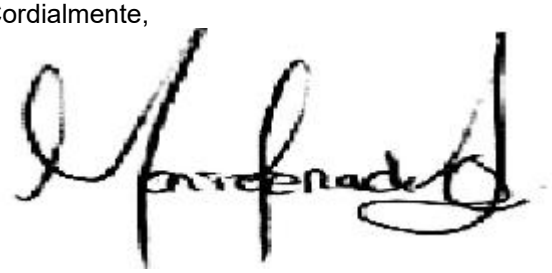
- Versión final de memoria justificativa del proyecto de decreto “Por el cual se derogan el Decreto 1047 de 2024 y el Decreto 0949 de 2025 y se restablece el régimen general de exportación de las hullas térmicas clasificadas en la subpartida arancelaria 2701.12.00.10”
- Se remiten versiones finales de los documentos mencionados teniendo en cuenta que las versiones de publicación sufrieron cambios en virtud de los comentarios recibidos por la ciudadanía, sin embargo, se remite link de consulta de las de las versiones que fueron publicadas: https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2026
- Informe de comentarios y observaciones ciudadanas.
- Informe técnico presentado al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior y Extracto de acta de la sesión 403 del 28 de agosto de 2026 del mencionado comité.

Frente a la solicitud relacionada con la evaluación del deber de prevenir el genocidio y de las medidas provisionales vigentes de la Corte Internacional de Justicia, se precisa que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo efectuó los análisis correspondientes dentro del ámbito de sus competencias en materia de comercio exterior y de los efectos jurídicos, técnicos y económicos asociados a la medida.

En consecuencia, esta Cartera puede dar cuenta de las consideraciones que, sobre dichos aspectos, obren en el expediente administrativo y hayan sido tenidas en cuenta durante la estructuración del proyecto normativo. No obstante, la valoración integral del alcance de las obligaciones internacionales del Estado colombiano derivadas de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y de las decisiones o medidas provisionales adoptadas por la Corte Internacional de Justicia trasciende el ámbito funcional de este Ministerio.

Desde esta cartera, esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y estaremos atentos en caso de que se requiera precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ - (E)
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)
OFICINA ASESORA JURÍDICA

2

Anexos: Ajustes Hacienda Decreto Derogatoria carbon.docx
IT Derogatoria Decreto 1047 de 2024.pdf
Matriz de carbón.pdf
Memoria Justificativa Carbon Israel.docx

Elaboró: ISABELLA BOLIVAR ESTEVEZ
Aprobó: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ - (E)

Proyectó: Mónica Leonel
Revisó: Angie Sánchez/Isabella Bolívar
Aprobó: Mónica Leonel

9ZzT XfaU 7qhx IZ+a +HQl XskW ZMI=